



RESOLUCIÓN N° 1490 DE 2023  
Octubre 5

Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer los cargos de Trabajador Oficial de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.
- b. Que en la planta de personal de nivel operativo y naturaleza jurídica trabajador oficial, existen seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, actualmente vacantes, cuya provisión se hace necesaria.
- c. Que el Artículo 25º de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, establece el procedimiento para llenar vacantes, el cual contempla la modalidad de concurso abierto cuando no sea posible adelantar el trámite allí previsto, cuyo alcance corresponde a un concurso de ascenso.
- d. Que para la provisión de los cargos citados en el considerando b., correspondió efectuar un concurso abierto, pues las plazas pertenecían a la primera clase de la estructura salarial, por lo que no había lugar a aplicar el procedimiento previsto en el Artículo 25º de la Convención Colectiva de Trabajo.
- e. Que el concurso abierto al que se hace referencia, se reguló por lo dispuesto el Artículo 4º de Reglamento de Personal Administrativo, es decir, por las reglas aplicables para la selección de empleados públicos administrativos, en cuanto no era incompatible con la naturaleza jurídica de los cargos a proveer mediante la presente convocatoria.
- f. Que las reglas para adelantar la convocatoria pública para proveer cargos en mención, se encuentran contenidas en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 028 de 2014, modificado por los Acuerdos n.º 041 de 2019 y n.º 015 de 2022.
- g. Que conforme con los considerandos anteriores, mediante la Resolución n.º 0980 del 13 de julio de 2023, se ordenó la apertura de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2023, para la selección de seis (6) Auxiliares de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, Así mismo se aprobaron los términos de la convocatoria y el cronograma de actividades.
- h. Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el Artículo 209 de nuestra Carta Política, y cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por méritos de los empleos de que trata la parte resolutive del presente acto administrativo, el Comité Evaluador del Concurso de Trabajador Oficial, CECTO, compiló y publicó los resultados finales y definitivos de la evaluación del concurso.
- i. Que compete al Rector, de conformidad con el Artículo 32 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 028 de 2014, con fundamento en el acta final que sobre el proceso de selección realizó el CECTO, conformar mediante acto administrativo la respectiva lista de elegibles con los candidatos que superaron todas las etapas del concurso convocado, en estricto y riguroso orden de mayor a menor puntaje.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1490 DE 2023

Octubre 5

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar la lista de elegibles para proveer seis (6) cargos de Auxiliar de Servicios de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo, clase salarial uno (1) y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, según Convocatoria n.° 001 de 2023, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
1	90,66	91.511.277	JORGE ENRIQUE PATIÑO MONTAÑEZ
2	88,90	13.862.486	PEDRO ANTONIO OLARTE SANDOVAL
3	87,04	1.098.220.279	LUIS FERNANDO CARVAJAL ARIAS
4	85,30	1.095.834.250	ANDERSON FERNEY LEMUS JAIMES
5	85,12	37.722.506	MAGNOLIA GONZÁLEZ SAAVEDRA
6	84,62	88.264.788	EDWIN COLMENARES RINCÓN
7	83,90	91.526.986	NOLBERTO FLÓREZ PÉREZ
8	83,60	1.095.941.247	ERIK STUAR INFANTE GAMBOA
9	83,02	1.090.394.897	LILIANA GUERRERO FAJARDO
10	81,74	1.098.703.059	DICSON JAVIER VERDUGO JURADO
11	81,50	1.098.639.669	WILMAR JAVIER CALDERÓN
12	79,98	1.098.617.328	YENNY CAROLINA HERNÁNDEZ OJEDA
13	79,88	28.152.771	EDITH YOHANNA JIMÉNEZ QUINTERO
14	78,98	91.522.350	HENRY JAIMES CONTRERAS
15	71,98	1.098.763.593	LEYSLE KAROLAY PIMIENTO

ARTÍCULO 2°. La presente resolución deberá ser publicada a través de la página web institucional y permanecerá allí visible durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de fijación.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su desfijación del portal web, de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria n.° 001 de 2023.

ARTÍCULO 4°. La lista de elegibles conformada a través del presente acto, tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su firmeza.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de octubre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,